



## **DKV RENTA FAMILIAR**

Mi familia siempre estará protegida

# Coberturas

## HOSPITALIZACIÓN

**Pago de la renta diaria** determinada en las Condiciones Particulares de la póliza, cuando se encuentre en situación de **hospitalización debido a cualquier enfermedad o accidente** amparado por las coberturas del seguro (hasta un máximo de 365 días).

### **Personas asegurables.**

En la fecha de la contratación de esta póliza, podrán ser objeto del seguro las personas de edad comprendida entre 0 y 64 años que formen parte de una misma **unidad familiar, conviviendo en el mismo domicilio.**

### **Normas de aplicación.**

La indemnización podrá percibirse durante los días en que el asegurado se encuentre hospitalizado. El asegurado deberá requerir y recibir asistencia médica adecuada al proceso por el que se encuentra afectado. El internamiento en el centro hospitalario deberá ser por un tiempo superior a 24 horas, por prescripción médica y con fines diagnósticos o terapéuticos.

En el supuesto de que el asegurado sufriera nuevos periodos de hospitalización por la misma causa o por causas médicas directamente relacionadas con la anterior, los nuevos periodos de hospitalización se consideran, a todos los efectos, continuación del inicial. A efectos de indemnización, la suma de todas las estancias no podrá superar los periodos máximos establecidos en las Condiciones Particulares.

DKV Seguros no aplicará, en ningún caso, la cláusula anterior si entre la fecha de alta médica de un periodo y la fecha de baja médica del consecutivo han transcurrido más de seis meses.

El importe de la indemnización diaria será el señalado en Condiciones Particulares, incluso en el supuesto de que el internamiento hospitalario fuera debido a varias dolencias o de que se practicasen varias intervenciones quirúrgicas al mismo tiempo.

### **Normas para la tramitación de un siniestro.**

Para poder percibir la indemnización diaria correspondiente, deberán aportarse a DKV Seguros los siguientes documentos:

- > Certificado de Estancia Hospitalaria e Informe Médico de Alta Hospitalaria.
- > Si la estancia hospitalaria se prolongara durante más de siete días, se deberá adelantar a DKV Seguros un informe médico en el que se indiquen el centro en el que ha sido hospitalizado el asegurado y el motivo del internamiento.

## INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA

Pago de una indemnización única resultante de aplicar sobre el capital asegurado para esta cobertura, reflejado en Condiciones Particulares, el porcentaje que se indica en la Tabla Anexa, a las Condiciones Generales, en función del tipo de intervención quirúrgica practicada al asegurado.

En caso de actos diagnósticos o terapéuticos realizados en quirófano que requieren ingreso hospitalario mayor a 24 horas y que no esté contemplado específicamente en el listado de las tablas de indemnizaciones, DKV indemnizará con el 1% de la cantidad total contratada.

### Personas asegurables.

En la fecha de la contratación de esta póliza, podrán ser objeto del seguro las personas de edad comprendida entre 0 y 64 años.

### Normas de aplicación.

#### Delimitación de la cobertura.

Si alguna intervención no figurase en la relación de intervenciones que consta en la tabla, será

indemnizada mediante asignación al grupo de porcentaje de indemnización que le corresponda, por analogía o semejanza con alguna de las clasificadas en la misma. Si se practica, en una sola sesión operatoria, más de una intervención quirúrgica se abonará el 100% de la que tenga mayor asignación en el baremo y el 50% de las restantes.

En ningún caso la indemnización máxima por cada siniestro podrá superar el 100% del capital contratado.

### Normas para la tramitación de un siniestro.

Para poder percibir la indemnización garantizada, deberá presentarse a DKV Seguros un informe del médico que haya practicado la intervención, en el que reseñe la naturaleza y clase de la intervención así como la fecha en que la misma haya sido practicada y los antecedentes de la patología que la han motivado.

## Opciones de contratación

### Cuatro opciones de cobertura - Indemnización

COBERTURAS	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 4
Hospitalización	45 EUR/día	90 EUR/día	120 EUR/día	150 EUR/día
Intervención quirúrgica*	900 EUR	1.800 EUR	2.400 EUR	3.000 EUR

Sin franquicias

\*Capital máximo en función del tipo de intervención

## Primas

OPCIONES	H - I.Q.	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
1	45 - 900 EUR	6,10 EUR	17,80 EUR	34,93 EUR	68,15 EUR
2	90 - 1.800 EUR	12,21 EUR	35,61 EUR	69,85 EUR	136,31 EUR
3	120 - 2.400 EUR	16,28 EUR	47,47 EUR	93,14 EUR	181,74 EUR
4	150 - 3.000 EUR	20,35 EUR	59,34 EUR	116,42 EUR	227,18 EUR

**Primas por persona excepto para la opción “1” que la prima mínima será la correspondiente a la de los asegurados: 12,20 EUR.**

**Periodo de carencia: 2 meses (excepto accidentes)**

# Servicios complementarios

## **Línea Médica DKV.**

“Línea Médica DKV” es un servicio de asesoramiento médico, al que los asegurados de DKV Seguros podrán acceder por vía telefónica (902 499 499) o Internet (lineamedica@dkvseguros.es).

Un equipo médico cualificado aconsejará y resolverá sus dudas e inquietudes relacionadas con síntomas, problemas de salud o utilización de medicamentos.

## **Segunda opinión médica internacional.**

Consultas con expertos médicos de prestigio mundial. A través de este servicio, los asegurados tendrán acceso a los mejores expertos a nivel mundial para confirmar diagnósticos o tratamientos relacionados con enfermedades graves o poco conocidas. Estos expertos, sobre la base de las pruebas e informes aportados por el asegurado, confirmarán el diagnóstico y podrán sugerir tratamientos alternativos.

Este servicio se presta a un **precio reducido** para los asegurados de DKV Seguros. El importe podrá variar en función de si esta segunda opinión se solicita a través de médicos españoles o de médicos internacionales.

## **Cirugía láser de la miopía.**

Este servicio permite acceder a un nuevo procedimiento quirúrgico para el tratamiento de la mayor parte de enfermedades visuales refractivas (miopía, hipermetropía, astigmatismo). El servicio incluye la primera consulta, preoperatorio, intervención y consultas de seguimiento posteriores. Precios franquiciados, con un ahorro aproximado de un 40% respecto a los precios de cliente privado.

## **Tratamiento de la infertilidad y reproducción asistida.**

Este servicio comprende el diagnóstico y tratamiento de la infertilidad mediante las más avanzadas técnicas de reproducción asistida así como el tratamiento de la patología ginecológica asociada.

Dado que las necesidades de cada cliente pueden ser muy específicas, cada caso debe ser atendido de manera individualizada.

Precios: ahorro medio aproximado de un 20% respecto a los precios de cliente privado.

## **Programa de deshabituación tabáquica.**

El protocolo de tratamiento consta de **catorce intervenciones directas**, personales e individualizadas, llevadas a cabo por un equipo terapéutico formado por médicos y psicólogos. La duración total del tratamiento es de **tres meses, con un control a los seis meses y al año**. Dichas intervenciones analizan las características de cada fumador facilitando un plan de ayuda personalizado para lograr el objetivo final: **dejar de fumar**.

Además, el servicio dispone de una web informativa **www.vivesintabaco.com**, en la que el paciente podrá recibir consejos e informaciones de ayuda.

Precios franquiciados, con un ahorro aproximado de un 40% respecto a los precios de cliente privado.